

Nº Expediente: 300/2017/02078

ACTA

En Madrid, a las 11:00 horas del día 21 de febrero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Vicálvaro, en sesión no pública, para proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato: **“SUMINISTRO DE TAQUILLAS, BANCOS Y VARIOS PARA LOS VESTUARIOS DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE VICÁLVARO 2018,”**.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENCIA:

Coordinadora del Distrito de Vicálvaro: D^a Marta Arca Pérez.

VOCALES:

En representación de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado del Distrito de Vicálvaro, D. Felipe Redondo Palomo.

En representación de la Asesoría Jurídica: Secretaria del Distrito de Vicálvaro, D^a Estefania Morales Quintero.

El Jefe de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito, D. Gonzalo Pérez Álvarez

El Director del Centro Socio-Cultural Vicálvaro: José Antonio Guzmán Alfeo

SECRETARIA:

La Jefa de Sección de Contratación: D^a M^a Alejandra Díaz Sánchez

Por la Presidenta de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

SUMINISTRO DE TAQUILLAS, BANCOS Y VARIOS PARA LOS VESTUARIOS DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE VICÁLVARO Número Expediente 300/2017/02078

Firmado por: MARIA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ
Cargo: JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN
Fecha: 22-02-2018 12:18:59

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
Cargo: GERENTE DE DISTRITO
Fecha: 22-02-2018 12:32:08

Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, que mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 7 de febrero de 2018 se requirió a SOLUCIONES TÉCNICAS FERNÁNDEZ CUCALÓN, licitador propuesto como adjudicatario para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 146.1 y 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que esta es correcta y que la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA
MESA,

EL/LA SECRETARIO/A DE LA